OEA/Ser.W

 CIDI/RES. 351 (CXVI-O/21)

 31 agosto 2021

 Original: español

CIDI/RES. 351 (CXVI-O/21)

CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA VIGESIMOPRIMERA

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO

(Aprobada durante la reunión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2021)

 EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI),

VISTA la resolución CIDI/RES.343 (CIII-O/20) “Convocatoria de la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo”, aprobada el 28 de julio de 2020 mediante la cual se aceptó con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Argentina para realizar la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (XXI CIMT) los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021 en Buenos Aires, Argentina, y se convocó dicha conferencia en la fecha y lugar indicado;

CONSIDERANDO:

 Que, debido a los acontecimientos de público conocimiento en relación con la pandemia originada por la transmisión del CORONAVIRUS (COVID-19) y que la pandemia del COVID-19 inicia una segunda fase con cepas nuevas con mayor incidencia de transmisibilidad y contagio;

 Que un factor prioritario tanto para el Gobierno de Argentina como para la CIMT es garantizar la salud de los funcionarios de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y cualquier otro asistente a la Conferencia;

 Que por la resolución CIDI/RES.340 (C-O/20), adoptada el 28 de abril de 2020, el CIDI decidió autorizar la celebración de reuniones virtuales para sus órganos subsidiarios mientras se observan las pautas impuestas para contener la pandemia de la COVID-19,

VISTA ASIMISMO la nota de la Misión Permanente de Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual remite nota del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina en la que se indica que, luego de analizar la situación de la pandemia en Argentina y de varias consultas, la XXI CIMT debe realizarse de manera virtual,

RESUELVE:

1. Realizar la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de manera virtual los días 22, 23 y 24 de septiembre, que abordará los temas laborales más apremiantes en la actual coyuntura bajo el lema “Construyendo un mundo del trabajo más resiliente con desarrollo sostenible, empleo digno e inclusión social”.

2. Hacer un llamado a los Estados Miembros a participar en la misma alentando la participación de sus máximas autoridades de trabajo.

3. Solicitar que se asigne la cantidad de US$ 29.158, de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F del programa-presupuesto de la Organización para 2021, de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 982 (1797/11), para la preparación y celebración de la XXI CIMT.

4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), apoye el trabajo de organización de la XXI CIMT y que informe al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) sobre su proceso preparatorio así como sobre los resultados de la misma.

CIDRP03294S01